



PROTOCOLO PARA EL USO DE PLATAFORMAS DIGITALES QUE INCLUYAN VISUALIZACIONES DE LOS/AS PARTICIPANTES

Acerca de su funcionamiento:

1. El link de las sesiones zoom, meet, google classroom o de otras plataformas, y la contraseña para su ingreso, será enviado en pre-básica y básica al correo de las/os apoderados, y de 7° Básico a 4° Medio al correo de las/os estudiantes.
2. En la página web se informará de la realización de la clase el mismo día de realizada, indicando curso, horario y contenidos tratados o actividades realizadas, tales como interrogaciones orales, atención de consultas, clase de reforzamiento, etc.
3. Las clases o reuniones virtuales deben desarrollarse de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 18:00 hrs., como horas de inicio y término, respectivamente.
4. Los/as estudiantes y apoderados deben usar como nombre de usuario su nombre real o apellido. El objetivo es evitar el ingreso de intrusos a las clases y reuniones.
5. El/la profesor/a habilitará la sala de espera y solo dejará ingresar a los/as estudiantes que registren su nombre.
6. Cuando se requiera comprobar la identidad de un/a alumno/a, para permitir que ingrese atrasado y para determinadas evaluaciones, deberá visualizarse.
7. Las clases a distancia deberán siempre primero priorizar responder las preguntas de las/os estudiantes, aclarar sus inquietudes y contenerlos emocionalmente, y posteriormente iniciar el tratamiento de un nuevo objetivo de aprendizaje
8. Si se trata de una clase expositiva, los alumnos serán silenciados. Terminada la exposición podrán hacer sus consultas, aportes y comentarios.
9. Las clases son exclusivamente para las/os estudiantes del colegio y las reuniones solo para los apoderados. Por ningún motivo pueden participar o intervenir otras personas, a no ser que cuente con la autorización del profesor jefe y el equipo directivo.

De los derechos de profesoras/es, estudiantes y apoderados

- Las y los estudiantes y apoderados/as tienen derecho a no conectarse a las clases o reuniones que incluyan la visualización de imágenes
Las y los estudiantes que adopten esta decisión deben conseguir la materia con otros compañeros/as, además de comunicarse con el docente vía correo electrónico para aclarar dudas o consultas.
Los/as apoderados/as que no se conecten deben informarse de la reunión con la directiva del curso y asumir los acuerdos adoptados.
Los/as docentes que opten por no usar esta plataforma, deberán usar otros recursos que aseguren el logro de los aprendizajes de sus estudiantes.
- Tienen derecho a conectarse con su nombre o apellido, con o sin imagen. El /la docente solo podrá exigir la visualización de la imagen de los/as estudiantes, para comprobar su identidad, para autorizarlo/a a ingresar atrasado/a a la clase y para determinadas evaluaciones.
- Tienen derecho a la privacidad de las clases y reuniones, por lo cual está estrictamente prohibido grabarlas. La infracción a esta norma es una falta gravísima, según lo dispone nuestro Manual de Convivencia

De los deberes de los/as docentes:

- Todo docente que realice una clase vía zoom o a través de otra plataforma digital, debe informar previamente a la UTP respectiva, señalando curso, asignatura, fecha, horario y contenido o actividad.
- El número aproximado de clases, diario o semanal, deberá ser determinado entre los profesores jefes y los apoderados de cada uno de los cursos, de Pre-kínder a 6° Básico. En los cursos de la jornada de la mañana, de 7° Básico a 4° Medio, serán los respectivos alumnos/as y apoderados/as los que adoptarán la decisión.

- El respectivo docente que convoque a una clase usando estas plataformas debe enviar el link y la contraseña de conexión a los apoderados o estudiantes, según sea el caso.
- El/la profesor/a debe habilitar la sala de espera y solo dejar ingresar a los/as estudiantes que registren su nombre.
- En todos los niveles del colegio, si la psicóloga, un/a directivo/a o un/a docente requiere, por motivos estrictamente profesionales, reunirse con un/a estudiante o una fracción del curso, deberán obligatoriamente solicitar previamente la autorización del apoderado/a, a través de un correo electrónico, en el cual se especifiquen los motivos de la citación. El apoderado debe responder afirmativamente para que la reunión, citación o clase especial se realice. También deberá ser informada previamente a la UTP.
- Al inicio de la clase, el/la docente debe dar las instrucciones a sus alumnos/as, estableciendo los momentos y la forma de intervención de cada uno de ellos.
- El lenguaje utilizado debe ser culto formal y la presentación personal formal o semi-formal.
- El entorno o el recuadro que proyecta la imagen del docente debe ser acorde a la dignidad de su cargo y a la clase que realiza.
- Si un/a estudiante presenta un comportamiento inadecuado, debe ser informado que será anotado, registrando la observación en el leccionario virtual. Luego, el profesor debe informar al profesor jefe y a Inspectoría General, para que ellos informen al apoderado, vía correo electrónico de lo ocurrido, idealmente el mismo día, a más tardar al día siguiente.
- Recuerde que el uso de estas plataformas es complementario a los demás recursos que se suben a la página web y al uso del texto guía.

De los deberes de estudiantes y/o apoderados/as:

- En todo momento, deben mantener una actitud de respeto y valoración por el trabajo docente.
- Los/as estudiantes y apoderados/as deberán ingresar a la sala de espera con sus respectivos nombres
- Los padres y apoderados/as deben facilitar un espacio tranquilo y silencioso mientras sus pupilos/as estén en clases online.
- Los padres y apoderados/as no deben intervenir en el desarrollo de las clases.
- Considerando que, a pesar de la distancia física, estamos en una situación educativa, el lenguaje utilizado debe ser formal y la presentación personal semi-formal.
- Respetar los turnos de participación.
- Escuchar con respeto y atención las intervenciones del docente y de los demás usuarios de la plataforma.
- El/la estudiante que necesite intervenir en la clase, debe pedir la palabra y esperar que el profesor le asigne turno para hablar.
- El/la profesor/a podrá silenciar al estudiante que interrumpa la clase o que no respete las normas establecidas.
- Se prohíbe hacer capturas de pantalla, stickers, memes, audios, fotografías o grabaciones para ser reproducidas en cualquier medio (Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter, WhatsApp, entre otras), la gravísima falta a esta disposición será informada a Inspectoría General, para proceder a aplicar las medidas contempladas en el Manual de Convivencia Escolar.
- Los/as estudiantes que no cumplan con las normas de buen comportamiento, serán anotados en el leccionario virtual, que los/as docentes, reanudadas las clases, traspasarán al leccionario, y sus apoderados, vía correo electrónico, serán idealmente informados el mismo día de ocurrido el incidente, a más tardar al día siguiente.
- Recuerde que el uso de estas plataformas es complementario a los demás recursos que se suben a la página web y al uso del texto guía.

Ñuñoa, junio de 2020